

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 02 de mayo de 2019.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 24 de abril de 2019, se otorgó la Licencia N° 15759-2-19-0272, Resolución N° 15759-2-19-0272, por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Ampliación a nombre de **YOVANY MAURICIO CARDENAS ANGEL Y OTROS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la Licencia y su Resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 02 de mayo de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

JURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Erika Barrera.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 15759-2-19-0272

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO

1. Que YOVANY MAURICIO CARDENAS ANGEL Y OTROS. en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010101930017000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-137079, área de lote 223.00 m² presente en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Ampliación, predio localizado en la CARRERA 13 N° 14-70, de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-19-0257 de fecha 26 de marzo de 2019 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia de construcción 15759-2-19-0272 de fecha 24 de abril de 2019 otorgada a YOVANY MAURICIO CARDENAS ANGEL Y OTROS, Modalidad: Ampliación vivienda Bifamiliar tercer piso: sala comedor, cocina, patio de ropas, dos alcobas, un estudio y tres baños. cuarto piso: sala comedor, cocina, dos alcobas, dos baño.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 51 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.


TERCERO: La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

CUARTO: Al titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el decreto 1203-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. y cumplir con la supervisión técnica independiente por superar los 2.000 m² de área construida, de acuerdo a la ley 1796 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

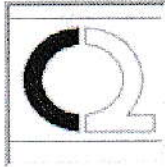
Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2019.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 7717412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 24 4 2019
Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 15759-2-19-0272
Objeto del Tramite Inicial
Tipo de Tramite Licencias Urbanisticas
Tipo de Licencia Construcción
Modalidad Ampliación

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010101930017000
Dirección CARRERA 13 N° 14-70
Barrio CENTRO
Area de Construcción 210,58 Metros²
Numero de Pisos 2
Matricula Inmobiliaria 095-137079
Numero del Paramento _____ Fecha Expedición _____

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario YOVANY MAURICIO CARDENAS ANGEL Y OTROS
Cedula o Nit del Titular 1057576750

OBSERVACIONES

Ampliación vivienda Bifamiliar tercer piso: sala comedor, cocina, patio de ropas, dos alcobas, un estudio y tres baños.
cuarto piso: sala comedor, cocina, dos alcobas, dos baños. Según planos aprobados. vigencia: veinticuatro (24) meses
E/Eliana.

SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2